

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho con escrito. Sírvese proveer. Palmira 9 de Marzo de 2021.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA

**AUTO SUSTANCIACION No. 36
Radicación No. 2020 – 312**

Palmira, nueve (09) de Marzo de Dos Mil Veinte y Uno (2021)

El Dr. GEOVANNY POTOSI CUAICHAR, quien fuera nombrado como abogado de pobre de la señora LUZ ELENA DIAZ PEREZ, allega copia de la sentencia de Divorcio de Mutuo Acuerdo No 005, con radicación No 2020 - 273, emitida por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Palmira Valle, el cual se agregará para que obre dentro del proceso.

Consecuente con lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre la sentencia de Divorcio de Mutuo Acuerdo No 005, con radicación No 2020 - 273, emitida por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Palmira Valle.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PALMIRA

En estado No.44 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, MAZO 10 DE 2021

La Secretaria.-

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado P

**MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f438a61422a123f5c2d29c02159c09997f4b093fe3f49e1498cd780ece056
086**

Documento generado en 09/03/2021 01:48:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**